



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO: 02/2021

En Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las doce horas, del día ocho de junio de año dos mil veintiuno, reunidos en el interior de la Sala de Juntas de la Secretaría de Salud, los CC. Integrantes del H. Comité de Transparencia, con el fin de llevar a cabo una sesión extraordinaria, bajo el siguiente:

### Orden del día

1. Pase de lista.
2. Declaratoria de Quorum legal.
3. Análisis, valoración y en su caso aprobación de las solicitudes de **Resoluciones de Reserva** de la información requerida mediante las solicitudes de información con números de folio **00228521**, solicitada por la **C. Itzel Mila y 00008221, 00099621, 00149621, 00156121, 00151821, 00197421 y 00203321, solicitados por el C. Ricardo Vara.**
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la Sesión.

### Desarrollo de la sesión

1.- **Pase de lista.**- El Presidente, solicitó a la Secretaría Técnica realizar el pase de lista respectivo, contando con la presencia de los siguientes integrantes: CC. Dr. Carlos de la Peña Pintos, en su carácter de Presidente, L.C.C. Rosa Margarita Ortega Castro, en su carácter de Titular la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnico, M.S.P. Guadalupe Félix Alfaro, Subsecretaria de Planeación, Dr. Armando Bibiano García, Subsecretario de Prevención y Control de Enfermedades, Ing. Patricia Margarita Díaz Hernández, Encargada de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, QBP. Irma S. Figueroa Romero, Comisionada para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero, Lic. Michelle Chen Araujo, Directora General de Equidad y Género, Lic. Francisco Javier Guerra Zermeno, Director General de Asuntos Jurídicos y Enlace de Derechos Humanos, Mtro. Héctor Gervacio Jiménez, Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud, Lic. Alberto Herrera Santos, Titular de la Unidad de Comunicación en Salud, Lic. Amalia Nava Jijón, Jefa del Archivo de Concentración; todos ellos integrantes del H. Comité de Transparencia.-----

2.- **Verificación legal del quórum.** - Una vez concluido el pase de lista (estando presentes todos los integrantes del Comité), el Secretario Técnico manifestó: "**que existe quórum legal para realizar la sesión**".-----

3.- En este acto, se dio lectura y una vez escuchado los argumentos del área en donde vierte los argumentos fundados y motivados, respetando el tiempo modo y lugar, por lo que en este acto se aprueban las resoluciones de **Reserva Parcial** de información de las solicitud de acceso a la información, marcadas con los folios números **00228521**, de **Itzel Mila**; y folios **00008221, 00099621, 00149621, 00156121, 00151821, 00197421 y 00203321, solicitados por el C. Ricardo Vara.** Emitidas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Guerrero. (INFOMEX).





### CONSIDERANDOS

I.- Este H. Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento administrativo de acceso a la Información, de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 56, 57 fracción II, 117 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.-----

Por acuerdo de esta misma fecha, este H. Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud consideró lo siguiente:

Se acredita fehacientemente la **reserva total** de la Información requerida mediante los folios números **00228521**, presentada por la **C. Itzel Mila**, así como de los folios **00008221**, **00099621**, **00149621**, **00156121**, **00151821**, **00197421** y **00203321**, solicitados por el **C. Ricardo Vara**. Habida cuenta que en su momento la misma fue turnada y atendida con oportunidad en el área correspondiente

En consecuencia este H. Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, concluye que la información requerida por los **CC. Itzel Mila y Ricardo Vara**, es **reservada total**, en concordancia con las disposiciones previstas en los numerales 114 fracción V numeral 1, IX, X, 119 fracción I, II de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Guerrero, se acredita la **reserva** de la información, conforme a los argumentos expuestos en el considerando I de este instrumento y emitidos que fueron los comentarios de cada uno de los integrantes del H. Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 114 fracción V numeral 1, IX, X, 119 fracción I, II de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, por unanimidad de votos se pronuncian en el sentido de **confirmar la reserva total** de la información solicitada a la Secretaría de Salud, en su carácter de Sujeto Obligado.

Se analizaron cada una de las propuestas planteadas en el Orden del día.

Al respecto y una vez analizados los argumentos expuestos por cada una de las unidades administrativas involucradas, este H. Comité sometió a votación, el tema analizado en esta plenaria, acordando lo siguiente:

**Primero.** - Se confirma la "**Reserva Total**" de la información, por un periodo de (5) cinco años, requerida mediante la solicitud marcada con el folio **00228521**, presentada por la **C. Itzel Mila**.

**Segundo.**- Se confirma la "**Reserva Total**" de la información, por un periodo de (5) cinco años, requerida mediante las solicitudes de información marcada con los folios **folios 00008221**, **00099621**, **00149621**, **00156121**, **00151821**, **00197421** y **00203321**, solicitados por el **C. Ricardo Vara**.

**Tercero.** - Túrnese la presente acta de sesión, con las documentales que la robustecen adjuntando sus anexos, a la **secretaría técnica** para que realice la resolución de Reserva Total pertinente en la vía legal que conforme a derecho compete.



#### 4.- Asuntos generales.

- En este punto se preguntó al pleno si tenían algún asunto que tratar fuera del orden del día, a lo que la Titular de la Unidad de Transparencia, señaló el Artículo 160 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en el que se establece que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder los 20 días, contados a partir del día siguiente a su presentación. Concluyendo.

#### 5.- Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta del H. Comité llevó a cabo el acto de clausura, por lo que al efecto se levanta la presente Acta y una vez leída se procedió a su firma por los asistentes, cerrando la presente a las trece horas con treinta y nueve minutos del mismo día de su inicio. ----- DAMOS FE -----

Presidente	
<b>Dr. Carlos de la Peña Pintos</b>  Secretario de Salud en Guerrero	<b>Dr. Armando Bibiano García</b>  Subsecretario de Prevención y Control de Enfermedades
<b>MSP Guadalupe Félix Alfaro</b>  Subsecretaría de Planeación	<b>Q.B.P. Irma S. Figueroa Romero</b>  <del>Comisionada para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Guerrero.</del>
<b>Ing. Patricia Margarita Díaz Hernández</b>  Encargada de la Subsecretaría de Administración y Finanzas	<b>Lic. Francisco Javier Guerra Zermeño</b>  Director General de Asuntos Jurídicos y Enlace de Derechos Humanos.
<b>Lic. Michelle Chen Araujo</b>  Directora General de Equidad y Género	<b>Lic. Alberto Herrera Santos</b>  Titular de la Unidad de Comunicación en Salud
<b>Mtro. Héctor Gertracio Jiménez</b>  Encargado de Despacho de la Contraloría Interna de la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud	<b>Lic. Amalia Nava Vijón</b>  Jefa del Archivo de concentración
<b>Lic. Rosa Margarita Ortega Castro</b>  Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaría Técnica	

